

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.046

Sábado 4 de Septiembre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2004207

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DON ROBERTO AMPUERO ESPINOZA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Núm. 25.- Santiago, 22 de febrero de 2019.

Vistos:

La ley 21.080, de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; la ley N° 21.125, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019, la ley 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 52, el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto del Ministerio de Hacienda N° 705, de 2016; el decreto N° 275, de 2017, de esta Secretaría de Estado; las resoluciones N°s. 1.600 de 2008 y 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Roberto Ampuero Espinoza, debió dirigirse a Brasilia, Brasil, con el objeto de acompañar a S.E. el Presidente de la República señor Sebastián Piñera Echenique, a la transmisión del mando, el día 1 de enero de 2019.
2. Que, la justificación para que la presente comisión no se ajustara a los plazos establecidos en el Instructivo Presidencial N° 002, del 4 de abril de 2018, se debió a la reciente confirmación de la asistencia de S.E. Presidente de la República.
3. Que, la comisión de servicios, que por este acto se dispone, se enmarca dentro de la excepción establecida en el artículo 52, de la ley N° 19.880, a la irretroactividad de los actos jurídicos, teniendo presente que produce consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos a terceros.

Decreto:

1. Téngase por comisionado por el término de 1 día, el día 1 de enero del año 2019, al señor Roberto Ampuero Espinoza (RUN N° 6.967.395-3), Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se dirigiera a Brasilia, Brasil, con el objeto de acompañar a S.E. el Presidente de la República señor Sebastián Piñera.
2. Durante el desempeño de la presente comisión, la persona señalada, tuvo derecho a un viático diario de US\$184,52 por 1 día sin pernoctar.
3. La persona indicada no hizo uso de pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por cuanto se trasladó en avión de la Fuerza Aérea de Chile (FACH).
4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dio cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente decreto.
5. La persona mencionada continuó percibiendo sus remuneraciones en Moneda Nacional.
6. Cárquese el gasto por concepto de viáticos, al ítem que se indica del año presupuestario vigente.

CVE 2004207

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior.

Viáticos 21 01 004

US\$ 184,52

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración**Cursa con alcance decretos N°s. 25; 37; 62; 151 y 209, todos de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores**

N° ES 18948.- Santiago, 17 de agosto de 2021.

Esta Contraloría General ha tomado razón de los documentos individualizados en la suma, mediante los cuales se designó en comisión de servicios al extranjero a las autoridades individualizadas en cada caso, a los países señalados en ellos, por cuanto se ajustan a derecho, pero cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, dicha cartera de Estado deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de que sus actos administrativos se envíen a este Ente de Control oportunamente, y no como ha ocurrido en la especie.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso a los instrumentos del epígrafe.

Por orden del Contralor General de la República.- Saluda atentamente a Ud., David Sebastián Inda Costa, Jefe de Departamento (S).

Al señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.